

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 033-2020-R-UPA

Lima, 15 de mayo de 2020

**Aprobando la Modificación Integral
del Reglamento de Estudios de la
Escuela de Posgrado de la UPA**

VISTO:

El acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas en sesión de 15 de mayo de 2020, aprobando la Modificación Integral del **Reglamento de Estudios de la Escuela de Posgrado** de la Universidad Peruana de las Américas.

CONSIDERANDO:

Que, la nueva Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 43° establece que los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados que se diferencian de acuerdo a los parámetros que se especifican para cada uno de ellos y se precisa que cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria y su normativa interna.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 213-2019-R-UPA de 21 de agosto de 2019, se aprobó el **Reglamento de Estudios de la Escuela de Posgrado** de la Universidad de las Américas, instrumento normativo que es necesario actualizar y optimar recogiendo las sugerencias y experiencias habidas durante su aplicación, así como atender a las recomendaciones de la SUNEDU durante el proceso de licenciamiento institucional.

Que, el numeral 7. del Art. 21° del Estatuto modificado de la UPA, establece que corresponde a la Junta General de Accionistas aprobar el Reglamento General de la Universidad y demás reglamentos internos.

Que, en sesión de 15 de mayo de 2020 la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C, aprueba en ejercicio de sus atribuciones, la Modificación Integral del **Reglamento de Estudios de la Escuela de Posgrado** de la Universidad Peruana de Las Américas

Que, de conformidad al numeral 7. del Art. 65° del Estatuto de la UPA corresponde al Rector expedir resoluciones rectorales mandando a cumplir los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Consejo Universitario.

Estando a lo acordado por la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C y a las atribuciones conferidas al Rector;

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 033-2020-R-UPA

Lima, 15 de mayo de 2020


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CÚMPLASE el acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de mayo de 2020 que **APRUEBA la Modificación Integral del Reglamento de Estudios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana de las Américas**, que consta de ocho (8) Capítulos, treintiseis (36) Artículos, cuyo texto forma parte de la presente resolución, debiéndose publicar en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, **el Reglamento de Estudios de la Escuela de Posgrado** de la Universidad Peruana de las Américas, aprobado con Resolución Rectoral N° 213-2019-R-UPA de 21 de agosto de 2019.

ARTÍCULO TERCERO- **COMUNICAR** la presente resolución a los órganos académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. LUIS EFRAÍN HURTADO VALENCIA
RECTOR



Mg. José Luis Zegarra Escalante
Secretario General

Distribución:

Vicerrector Académico y de Investigación
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Archivo
JZE/rmr